



Bruselas, 24 de septiembre de 2018
(OR. en)

12345/18

**Expediente interinstitucional:
2018/0257(NLE)**

**SCH-EVAL 187
VISA 241
COMIX 508**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte)/Consejo
N.º doc. prec.:	12344/18
Asunto:	Proyecto de Decisión de Ejecución del Consejo por la que se establece una recomendación sobre la subsanación de las deficiencias detectadas en la evaluación de 2017 relativa a la aplicación por parte de España del acervo de Schengen en materia de política común de visados

1. A raíz de la adopción por el Consejo del Reglamento (UE) n.º 1053/2013 por el que se establece un mecanismo de evaluación y seguimiento para verificar la aplicación del acervo de Schengen, un equipo de expertos de los Estados miembros y de la Comisión realizó en 2017 una evaluación de la aplicación por parte de España del acervo de Schengen en materia de política común de visados.
2. De conformidad con el citado Reglamento, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo por la que se formula una recomendación destinada a subsanar las deficiencias detectadas durante la evaluación y garantizar que España aplique de manera correcta y efectiva todas las normas de Schengen relacionadas con la política común de visados.

3. El 14 de septiembre de 2018, el Grupo «Cuestiones Schengen» (Evaluación), junto con los socios del Comité Mixto (Islandia, Liechtenstein Noruega y Suiza), aprobó la propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo por la que se formula una recomendación.

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, el proyecto de Decisión de Ejecución del Consejo que figura en el documento 12344/18.
